



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3092

16/01/2020

5604

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, cabe señalar que el Centro de Investigaciones Sociológicas es un organismo autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española.

Las funciones que asume están especificadas en el artículo 3 de la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas. Entre estas destaca “la realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas”, en virtud de la cual el CIS tiene la capacidad de colaborar con otras unidades y departamentos de la Administración General del Estado.

Tal y como se recoge en el Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, el Centro de Investigaciones Sociológicas se encuentra adscrito a dicho departamento ministerial a través de la titular del mismo.

En relación con el titular de su Presidencia, se recuerda que el Sr. José Félix Tezanos Tortajada es Doctor en Ciencias Políticas y Sociología y Catedrático Emérito de Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Para más detalles sobre su biografía y trayectoria profesional puede consultar el siguiente enlace:

http://www.cis.es/cis/opencms/ES/8_cis/quienessomos/personal/Persona0001.html

Madrid, 24 de febrero de 2020